

**APRUEBAN EL LISTADO DE EMPLEADORES ELEGIBLES QUE HAN CALIFICADO
PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO CREADO POR EL DECRETO DE URGENCIA
No. 127-2020**

El 5 de junio de 2021 se publicó en el diario oficial “*El Peruano*” la Resolución Ministerial No. 101-2021-TR, mediante la cual se dispone aprobar el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia No. 127-2020. Entre sus principales disposiciones encontramos las siguientes:

- ✓ Aprobar el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia No. 127-2020, así como el monto que corresponde por dicho concepto, respecto al mes de marzo de 2021.
- ✓ Disponer que los empleadores incluidos en el presente Listado gestionen el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en la Ventanilla Integral Virtual del Asegurado de EsSalud, el cumplimiento de las condiciones indispensables establecidas.
- ✓ Encargar a la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la remisión a EsSalud del Listado.

De igual manera, se dispuso la publicación de la Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/1952630-101-2021-tr>

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo del área Laboral:



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Carlos Ciriaco
Abogado Asociado
cciriaco@bv.u.pe



Carla Benedetti
Socia
cbenedetti@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
vverano@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



Dominick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



M. Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npena@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Asociado Senior
faltamirano@bv.u.pe



Jenner Huerta
Asistente
jhuerta@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



José Galantini
Asistente
jgalantini@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax:
(044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-
4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.